

Carátula de cláusulas administrativas particulares convocada por GAIA para el BDCC, para adjudicar mediante procedimiento abierto la dirección del programa de consolidación.

1.	Nombre del contrato	Contrato de Programa de Consolidación dirigido al Distrito Cultural Y Creativo De Euskadi (en adelante, "BDCC"), entidad que reside en el Cluster de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada (en adelante "GAIA").
2.	Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante	GAIA (" Entidad Contratante "), con domicilio a estos en efectos en Paseo Uribitarte 3, piso 3, 48001, Bilbao (Bizkaia). Teléfono: 627 671 552 Página web de la Entidad Contratante: https://gaia.es/
3.	Objeto del contrato	El contrato tiene por objeto la prestación del servicio del Programa de Consolidación, consistente la dirección del Programa.
4.	Plazo máximo de ejecución/duración	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. La duración se ha establecido teniendo en cuenta la característica presupuestaria de la financiación del proyecto y su necesidad de que todos los servicios sean facturados dentro del año natural de 2025.
5.	Prórroga del contrato	No.
6.	Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto base de la licitación será el siguiente: VEINTE MIL EUROS (20.000 €), más el IVA correspondiente, con el siguiente desglose: - Servicio de dirección del PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN: VEINTE MIL EUROS (20.000 €), más el IVA correspondiente.
7.	Existencia de lotes	No.
8.	Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No.
9.	Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Tramitación ordinaria, en cumplimiento analógico de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
10.	Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno	Perfil de contratante de la Entidad Contratante indicado en el <u>punto 2</u> anterior.

11.	Garantía provisional	No.
12.	Garantía definitiva	No.
13.	Plazo límite de presentación de las ofertas	El 27 de octubre de 2025, hasta las 11:00 horas AM. Las ofertas podrán presentarse físicamente en sobre cerrado en las oficinas de la entidad contratante o bien por correo electrónico a la dirección barrio@gaia.es o vidorreta@gaia.es.
14.	Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera (SOBRE A):	Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia a través de los siguientes medios: a) Solvencia técnica: Las empresas deberán acreditar haber prestado servicios de similar naturaleza al del contrato en los últimos 5 años. Las empresas deberán acreditar este respecto mediante la emisión de certificados por las empresas contratantes. b) Solvencia Económica: Las empresas deberán acreditar un volumen de facturación medio en los últimos 5 ejercicios superior a 1,5 veces el presupuesto base de licitación. Las empresas podrán acreditar este respecto mediante la presentación de las cuentas anuales de años anteriores disponibles (pudiendo declarar responsablemente los resultados del año inmediatamente anterior del que no tuvieran cuentas publicadas). En caso de que la empresa contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios: - Mediante indicación del personal técnico participantes en el contrato. - Mediante los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato.
15.	Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) y factores de ponderación.	Se acompañará la siguiente documentación, respetando el orden que se indica, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación de valoración subjetiva:

	Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde
		100%	75%	50%	25%	0%
Equipo de Trabajo	28					
Formación y capacitación general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00
Experiencia profesional del equipo general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00
Memoria Técnica	20					
Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal	12	12,00	9,00	6,00	3,00	0,00
Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados	8	8,00	6,00	4,00	2,00	0,00

A) EQUIPO DE TRABAJO (hasta un máximo de 28 puntos).

1. Formación y capacitación general (hasta un máximo de 14 puntos):

Excelente: 14, Buena: 11, Media: 7, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación muy adecuada, ofreciendo un gran valor al servicio.
- Buena: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación adecuada, ofreciendo calidad al servicio.
- Media: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación suficiente.
- Básica: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación básica pero insuficiente para dar valor al servicio.
- No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, no dispone de formación ni capacitación.

2. Experiencia profesional del equipo general (hasta un máximo de 14 puntos):

Excelente: 14, Buena: 11, Media: 7, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0

	• Excelente: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al contrato objeto de licitación al que se presenta, a nivel global excelente, ofreciendo un gran valor al servicio. • Buena: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al contrato objeto de licitación al que se presenta, a nivel global muy adecuada, ofreciendo calidad al servicio. • Media: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al contrato objeto de licitación al que se presenta, a nivel global adecuada. • Básica: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al contrato objeto de licitación al que se presenta, a nivel global escaso. • No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo no dispone de experiencia profesional en proyectos similares al contrato objeto de licitación al que se presenta. Las personas que encabezen o dirijan la licitación deberán poseer una experiencia acreditada de más de 10 años en su sector correspondiente, circunstancia que deberá acreditarse mediante el <i>curriculum vitae</i>. B) MEMORIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 20 puntos). 1. Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal (hasta un máximo de 12 puntos): Excelente: 12, Buena: 9, Media: 6, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0 • Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta. • Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima. • Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa. • Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos. • No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos. 2. Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados (hasta un máximo de 8 puntos):
--	--

	Excelente: 8,00, Buena: 6,00, Media: 4,00, Básica: 2,00, No se aporta o no corresponde: 0 • Excelente: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una gran viabilidad en su ejecución ofreciendo un gran valor a la solución. • Buena: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad apropiada en su ejecución ofreciendo calidad a la solución. • Media: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad escasa en su ejecución por lo que no se puede asegurar su cumplimiento. • Básica: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad básica en su ejecución, pero hay algún aspecto del servicio sin desarrollar. • No se aporta o no corresponde: La propuesta no incluye planificación. <u>*Subcontratación:</u> los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. En cualquier caso, la parte del contrato que se pretenda subcontratar no podrá ser superior al 50%.
16. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) y factores de ponderación.	El sobre C de las ofertas, comprenderán un sistema compuesto de atribución de puntos mediante fórmulas objetivas, debiendo incluir en dicho sobre dos documentos: la propuesta económica y, en su caso, el porcentaje de mujeres que la entidad adjudicataria se compromete a emplear laboralmente para la prestación del contrato. a) PRECIO (hasta un máximo de 48 puntos). El criterio Precio del asesoramiento se ponderará de la siguiente forma: - El número total de puntos asignables es de 48, aplicándose una fórmula progresiva de 3 fases con las siguientes especificaciones: a) Se asignarán 37 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 10% sobre el presupuesto de licitación. b) Se asignarán 44 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 15% sobre el presupuesto de licitación. c) A partir del porcentaje de descuento anterior, se asignará un punto por cada 1% de descuento adicional hasta un máximo de 4 puntos. Las propuestas que se encuentren por debajo de cada umbral de asignación de puntos, se les asignarán los puntos mediante la aplicación de una regla proporcional. Se considerará una oferta anormalmente baja aquella que supere un descuento del 19%. b) PORCENTAJE DE MUJERES QUE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA SE COMPROMETE A EMPLEAR LABORALMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO (hasta un máximo de 4 puntos):

	Se valorará mediante aplicación de fórmulas, el porcentaje de mujeres que la entidad adjudicataria se compromete a emplear laboralmente para la prestación del contrato, de la siguiente forma: a) Se asignarán 0 puntos si el porcentaje de mujeres es menor del 40% b) Se asignarán 2 puntos si el porcentaje de mujeres está entre el 41% y el 50% c) Se asignarán 4 puntos si el porcentaje de mujeres es mayor que el 51%
17. Condiciones especiales de ejecución.	Para la presente adjudicación de servicios, se considerarán condiciones especiales en la ejecución del contrato: - Cumplimiento de normativa laboral y de seguridad social: La adjudicataria, en ejecución del contrato, cumplirá las obligaciones aplicables en materia social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho estatal, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional que vinculen al Estado.
a) Penalizaciones	En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato previstas en la cláusula 17, se considerará un incumplimiento esencial y acarreará la resolución del contrato. En caso de incumplimiento parcial de los servicios previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se aplicarán unas penalizaciones de entre el 5 y el 10%, dependiendo del grado de incumplimiento.
b) Lugar, día y hora para la apertura de la documentación incluida en SOBRES A y B.	El 27 de octubre de 2025, a las 11:30 AM.
c) Lugar, día y hora para la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C).	El 3 de noviembre de 2025, a las 10:00 AM.
d) Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	No.
e) Revisión de precios	No.

f) Admisibilidad de variantes	No.
g) Gastos de publicidad e importe	No.
h) Fecha de envío del anuncio al DOUE	No.
i) Subrogación en contratos de trabajo	No.
j) Otra información	Los licitadores están obligados a emitir todas las facturas derivadas de la prestación de los servicios previstos en la presente licitación antes del 31 de diciembre de 2026. Lo pagos se realizarán en dos abonos del 50% del presupuesto ofertado: el 50% al inicio del servicio y el 50% al final del plazo máximo de ejecución del contrato.